

RESOLUCIÓN GDC N° 117/2024 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS, NORMOGRAMAS Y LA TABLA DE CONTENIDO DEL MANUAL DE OPERACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.-----

Areguá, 14 de febrero de 2024.

VISTO: El inicio del nuevo período 2023 – 2028 del Gobierno Departamental, las atribuciones del Gobernador previstas en la Ley; y,-----

CONSIDERANDO: Que, mediante el Memorandum DM N° 04/2024 de fecha 23 de enero de 2024 la Lic. Jessica Lesme en su carácter de Encargada de la Dirección de MECIP de la Gobernación del Departamento Central, ha remitido la propuesta para la elaboración de Resolución de Aprobación de la Caracterización de Procesos, Normogramas y la Table de Contenido del Manual de Operación de la Gobernación del Departamento Central, en el marco del proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.-----

Que, que se encuentra vigente la Resolución GDC N° 171/2023 de fecha 27 de septiembre de 2023 “POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY, NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO (MECIP 2015) EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – VERSIÓN III; SE DESIGNA AL ENCARGADO INTERINO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NRM- MECIP EN LA INSTITUCIÓN; SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y, SE ESTABLECEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES”.-----

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 426/1994 “QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL” dispone: “*El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes*”.-----

Que, a su vez, el Artículo 16° de la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, tiene como objeto: “a) Elaborar, aprobar y ejecutar políticas planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento... b) Administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; ... c) Cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes...”.-----

Que, el Artículo 17° del referido Cuerpo Legal dispone: “*Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; b) representar judicial y extrajudicialmente al Gobierno Departamental; d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; k) administrar los recursos que le fueron asignados, ... ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan*”.-----

Que, por último, la Constitución Nacional y la legislación vigente otorgan al Gobernador las atribuciones administrativas, en su carácter de Máxima Autoridad Institucional del Gobierno Departamental.-----

**Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
RESUELVE:**



RESOLUCIÓN GDC N° 117/2024 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS, NORMOGRAMAS Y LA TABLA DE CONTENIDO DEL MANUAL DE OPERACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015. -----

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Caracterización de Procesos, Normogramas y la Tabla de Contenido del Manual de Operación de la Gobernación del Departamento Central, en el marco del proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 conforme a los documentos anexos a esta Resolución.-----

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



[Signature]
RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA
Gobernador



[Signature]
Mg. Alice Aguayo de Almada
Secretaria General